

PROVIDENCIA, 5 FEB 2024

EX.CGR.N° 432 / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 2.262 de fecha 5 de febrero de 2024, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, hará uso de 14 días de feriado legal, a contar del 6 y hasta el 23 de febrero de 2023.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 14 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, RUT.N° [REDACTED] a contar del 6 y hasta el 23 de febrero de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT.N° [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



CVR/MRMQ/fhm.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa
Srta. Carol Vargas Rojas
Asunto de Alcaldía
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 417 /